



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DELEGACION LOJA

RESOLUCION No. DSCL.04.194

**VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.** otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 9 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. **DSCL.ECI.04.117.** de 6 de diciembre del 2004 y **DSCL.04.194** de 17 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

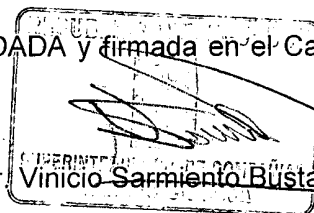
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 17 de diciembre del 2004.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante.



LG.
EXP.628



Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA, en su Resolución número DSCL. 04.194, de fecha 17 de diciembre del 2004, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Loja, 23 de diciembre del 2004.-



Dr. ~~Galo Castro Muñoz~~ ^{Ernesto Iglesias A.} Notario Primero del cantón Loja, DOY FE: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr.Dr. Vinicio Sarmiento B., DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. EN LOJA, en su RESOLUCION Nº DSCL.04.194 de 17 de diciembre del 2004, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la CIA. DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- De lo que doy fe para los fines legales consiguientes.- Loja, 23 de diciembre del 2004.

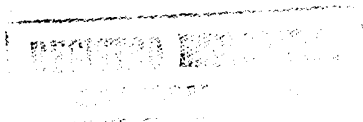


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 728, y anotada en el repertorio con el No. 3046, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., celebrada en la Notari Quinta del Cantón Loja, de fecha 9 de diciembre del 2004.- Se marginó.

Loja, 23 de Diciembre del 2004.



REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON LOJA